



DECRETO ALCALDICIO N° 1387/

**AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA**

REQUINOA, 08 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 187 de fecha 06.05.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del servicio denominado "**Mano de Obra para Reparación, Construcción y Mantenimiento de Obras Municipales**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, y Formatos. Solicito además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del Canto., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. Cristian Quilodrán D., Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 366, de fecha 30.04.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZÁSE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del servicio denominado "**Mano de Obra para Reparación, Construcción y Mantenimiento de Obras Municipales**".

APRUÉBASE Bases Administrativas y Técnicas, y Formatos.

DESÍGNASE comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del Canto., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. Cristian Quilodrán D., Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

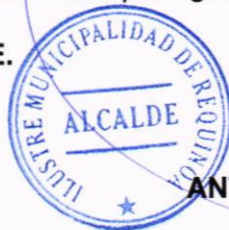
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/CCD/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1) ✓
Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE